

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 6-10 de junio de 2011

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa

INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO RELATIVAS A LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2011/6-I
1º junio 2011
ORIGINAL: INGLÉS

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a la funcionaria del PMA encargada de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Jefa de Gabinete y Directora
de la EDD*:

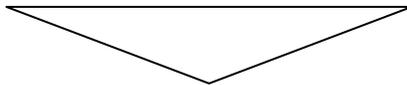
Sra. L. Landis

Tel.: 066513-2002

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Oficina de la Directora Ejecutiva

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del documento titulado “Informe de actualización sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las operaciones del PMA en Somalia” (WFP/EB.A/2011/6-I).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento titulado “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2011 de la Junta Ejecutiva”, que se publica al finalizar el período de sesiones.

INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento se exponen los progresos realizados hasta la fecha por el PMA en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su informe sobre las operaciones llevadas a cabo por el Programa en Somalia, presentado a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2011 (WFP/EB.1/2011/5-B/1).
2. Al momento de redactar el presente documento se habían aplicado plenamente 17 de las 26 recomendaciones formuladas. En el cuadro que figura a continuación se describen las medidas adoptadas por la dirección al respecto.
3. Se establece asimismo un plazo indicativo para aplicar las restantes recomendaciones, junto con la descripción de las medidas completadas y de las disposiciones previstas para llevar a término la aplicación de dichas recomendaciones.

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
I. Cuestiones estratégicas				
<p>1. En cada oficina debería designarse a un miembro del personal como responsable de las cuestiones deontológicas, encargado de promover los asuntos relacionados con la ética y de ser el primer punto de contacto para resolver todo conflicto al respecto.</p>	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>La Secretaría está conforme con la idea principal de esta recomendación de que deberían promoverse en mayor medida los asuntos relacionados con la ética y su resolución.</p> <p>El PMA fue uno de los primeros en establecer y poner en marcha una oficina de deontología de cierta entidad. En el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con los procedimientos de otras instituciones públicas, las decisiones relativas a las cuestiones de tipo ético se adoptan en la Sede. Por lo tanto, por motivos de orden práctico y de procedimiento, quizá no sea posible nombrar a miembros del personal de las oficinas en los países como primer punto de contacto para resolver los conflictos de este tipo.</p> <p>No obstante, el Director de Operaciones trabajará en estrecho contacto con la Oficina de Deontología (EO) a fin de encontrar medios adecuados para resolver este tema de una manera que no reste eficacia al sistema actual ni cree confusión en los canales de comunicación de la información.</p> <p>La Secretaría seguirá alentando a su personal directivo a mantener unos estrictos criterios éticos para el personal; de ello da fe el objetivo institucional establecido para este año de dar a conocer en mayor medida al personal las normas y procedimientos en materia de deontología.</p>	<p>Director de Operaciones/OE</p>	<p>Noviembre de 2011</p>	<p>Tras un nuevo examen a cargo del Director Ejecutivo Adjunto a cargo del Departamento de Operaciones, los directores regionales y la Oficina de Deontología, se decidió seguir a impartiendo capacitación en materia de deontología a cada Director en el País y a los directores de las oficinas de la Sede. El 5 de mayo de 2011 se organizó en Roma el primer cursillo dirigido a los directores.</p> <p>Está previsto impartir capacitación a los directores en los países durante la próxima Reunión mundial del personal directivo del PMA (noviembre de 2011).</p> <p>La OE ha recordado que está en todo momento a disposición de los miembros del personal que deseen exponer sus inquietudes o solicitar asesoramiento y orientación.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>2. Los despachos regionales desempeñan una función importante en el Programa al estar más cerca de las oficinas en los países y en mejores condiciones para responder rápidamente a sus necesidades. Debería dotarse a los despachos regionales de los recursos necesarios para que pudieran cumplir sus funciones de manera más eficaz.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La Secretaría está de acuerdo en que los despachos regionales desempeñan una función importante. Otro de los fines de la estructura organizativa descentralizada es aumentar al máximo la eficacia mediante una asignación adecuada de los recursos, adoptando las decisiones que corresponda tomar en esta esfera en el marco del proceso presupuestario establecido.</p> <p>En 2011 el Director de Operaciones trabajará junto con los directores regionales para definir con mayor precisión las relaciones entre los despachos regionales y la Sede, aclarando a quién corresponde la responsabilidad de supervisar el trabajo de las oficinas en los países, así como recurriendo a las competencias de expertos a nivel centralizado cuando ello resulte más eficaz y rentable.</p>	<p>Director de Operaciones</p>	<p>Noviembre de 2011</p>	<p>El grupo de trabajo de los despachos regionales y la Sede ha concluido su labor y ha informado al respecto al personal directivo superior y a la Directora Ejecutiva. El informe definitivo se publicará a mediados de junio. Entre las aclaraciones de las funciones y responsabilidades, se destacó que los despachos regionales tomarían la iniciativa en las tareas de supervisión de las oficinas del PMA en la región. Esta tarea incluye: velar por el cumplimiento de reglas, reglamentos y políticas; supervisar la gestión de los recursos a nivel de los proyectos; hacer un seguimiento de la salud financiera y de los controles, y gestionar los riesgos y las realizaciones. Somalia pasará a integrarse en el Despacho Regional para África Oriental y Central, de reciente creación.</p> <p>En el próximo Plan de Gestión se examinará la dotación de recursos de los despachos regionales para llevar a cabo estas importantes tareas.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>3. A nivel internacional cada vez hay mayor conciencia acerca de la importancia del autoseguimiento frente al seguimiento externo. En nuestra opinión, la Oficina del PMA para Somalia podría ser el entorno ideal para poner a prueba un mecanismo de autoevaluación. De conformidad con la lista de comprobación de la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OS) aplicable a la inspección, debería elaborarse, para las oficinas en los países, una lista de comprobación de los principales controles aplicable a la autoevaluación en función de la cual esas oficinas deberían autoevaluarse al finalizar el año mediante un informe que presentarían al Director en el País. Estimamos que esto alentaría al personal a asumir la responsabilidad de los controles y mejoraría así la rendición de cuentas.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>i) El Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas trabajará junto con el Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas (RM) en la elaboración y utilización, a título experimental, de una lista de comprobación para la autoevaluación de los principales controles a fin de realizar un autoseguimiento anual</p> <p>ii) A nivel institucional, tal como ha reconocido el Auditor Externo, el PMA cuenta con una iniciativa de fortalecimiento del control de la gestión y la rendición de cuentas, dirigida por el RM. El equipo que se ocupa de dicha iniciativa supervisará por lo tanto los resultados del proyecto piloto de Somalia, formulará unas orientaciones más amplias sobre autoevaluación del control interno y vigilará por que éstas se apliquen.</p>	<p>i) Oficina del PMA para Somalia, en consulta con el RM</p> <p>ii) Equipo del programa sobre el fortalecimiento del control de la gestión y la rendición de cuentas</p>	<p>i) Recomendación plenamente aplicada</p> <p>ii) Junio de 2011</p>	<p>La Oficina del PMA para Somalia ha aceptado poner a prueba un mecanismo de seguimiento basado en la autoevaluación.</p> <p>i) Con la asistencia de un consultor, el Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas y el RM han perfeccionado la lista de comprobación para la autoevaluación de las oficinas en el país y la han incluido en una guía sobre control interno destinada a los directores.</p> <p>ii) La lista de comprobación ha sido utilizada con carácter experimental en el Pakistán, y está previsto emplearla también en el Afganistán, el Sudán y Haití. La publicación completa de la guía está prevista para junio de 2011.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>4. a) Al cuantificarse el nivel de riesgo aceptado debería hacerse una distinción entre las operaciones de alto riesgo (como las que se realizan en zonas de Somalia con un acceso restringido) y las operaciones ordinarias (como las que se realizan en zonas de Somalia a las que puede acceder el personal del PMA).</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>i) La Secretaría mejorará la comunicación con las partes interesadas encargadas de la gobernanza y la supervisión y con las partes interesadas clave acerca de las operaciones de alto riesgo y del correspondiente nivel de riesgo aceptado.</p> <p>ii) Además, la Secretaría seguirá contando con otros actores para acordar unos enfoques comunes a la hora de determinar y establecer el nivel de riesgo aceptado y el nivel de tolerancia al riesgo. Como medida complementaria de la conferencia celebrada sobre este tema en Copenhague¹, el PMA tiene previsto organizar tres seminarios con partes interesadas clave en Nairobi, a fin de examinar los riesgos que se plantean y las posibles soluciones en el contexto de Somalia.</p>	<p>i) Secretaría del PMA</p> <p>ii) Oficina del PMA para Somalia/Secretaría del PMA</p>	<p>i) Recomendación plenamente aplicada</p> <p>ii) Primer trimestre de 2011</p>	<p>i) Reuniones informativas sobre las operaciones. En el marco de sus nuevas iniciativas para mejorar la comunicación, el PMA ha comenzado a organizar reuniones trimestrales informales sobre las operaciones para la Junta Ejecutiva. La primera reunión tuvo lugar en febrero de 2011, la segunda, en mayo, y ya están previstas la tercera y la cuarta.</p> <p>ii) Seminario en Roma sobre riesgos. El PMA ha previsto la celebrar un seminario sobre riesgos (en el que participen los responsables de la gestión de riesgos de los organismos miembros del Comité Permanente entre Organismos [IASC]) el 26 de mayo de 2011 en Roma, con vistas a examinar y adoptar enfoques comunes para determinar el nivel de riesgo aceptado y el nivel de tolerancia al riesgo en contextos extremadamente frágiles e inseguros.</p> <p>Seminarios en Nairobi. El ex Embajador Rashed colabora con el PMA y el Instituto de Desarrollo de Ultramar en la preparación del primer taller, cuya celebración está prevista para el 2, el 20 y el 27 de junio en Nairobi. El Programa se propone informar exhaustivamente a la Junta Ejecutiva y a los observadores sobre los resultados de los talleres de Nairobi y sobre los asuntos de política y orientación que se abordarán con la Junta en el marco de un proceso oficial.</p>



¹ La conferencia de Copenhague sobre la “Búsqueda de un enfoque común sobre la gestión de riesgos y resultados en la cooperación para el desarrollo” se celebró en los días 25 y 26 de noviembre de 2010. En ella se reunieron expertos y responsables de la formulación de políticas de distintos Estados Miembros y organizaciones internacionales dedicadas al desarrollo y a la asistencia humanitaria, para explorar cuestiones relacionadas con los riesgos inherentes a las intervenciones de carácter humanitario, de desarrollo y de estabilización.

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>4. b) Además del registro de riesgos inherentes, también debería prepararse un registro de riesgos residuales a fin de tener garantías de que el riesgo residual se mantenga dentro del nivel de riesgo aceptado.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El enfoque propuesto ya se está poniendo en práctica en el trabajo encaminado a evaluar el impacto de la actividad de control y a determinar así los riesgos residuales.</p> <p>i) Se está actualizando actualmente el registro de riesgos institucionales mediante la incorporación de las observaciones de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países. Esto es necesario para que el registro refleje la postura más reciente con respecto a los riesgos y para que haya controles bien establecidos para fines de mitigación de modo que puedan determinarse los riesgos residuales.</p> <p>ii) Los registros de riesgos de todas las operaciones de alto riesgo se están también perfeccionando para asegurar que reflejen la posición más reciente en materia de controles, y se han analizado para obtener evaluaciones de los riesgos residuales.</p>	<p>Dirección de Gestión de las Realizaciones y la Rendición de Cuentas (RMP)</p>	<p>i) Recomendación plenamente aplicada</p> <p>ii) Noviembre de 2011</p>	<p>i) Se ha difundido en el PMA, con vistas a recabar aportaciones y retroinformación, el registro actualizado de los riesgos institucionales, que el 8 de abril de 2011 se presentó para su aprobación al Comité Ejecutivo de Gestión. El 13 de mayo de 2011 se examinaron las modificaciones sobre la importancia de determinados riesgos. El registro de riesgos se actualizará periódicamente.</p> <p>La RMP seguirá prestando apoyo a las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países para aplicar el marco de gestión de riesgos a través de misiones y de la comunicación a larga distancia. Los registros de riesgos se analizarán para detectar los riesgos importantes para la reputación del Programa, que se presentarán al Comité Ejecutivo de Gestión para la adopción de decisiones.</p> <p>ii) Se están elaborando registros de riesgos para todas las operaciones de alto riesgo. La RMP ha recibido los registros de 14 países de un total de 23 países de riesgo elevado²; los está examinando y ha adaptado el proceso para centrarse en los riesgos residuales y en los controles correspondientes.</p>



² Se han completado los registros de riesgos para los países siguientes: Afganistán, Egipto, Etiopía, Filipinas, Kenya, Haití, Liberia, Pakistán, la República Democrática del Congo, Somalia, Sri Lanka, Yemen y Zimbabwe.

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>5. En nuestra opinión, los riesgos para la reputación podrían tener un impacto institucional más amplio que los riesgos operacionales, cuyo impacto sería en general localizado. Por consiguiente, el RM debería asumir la responsabilidad de captar y analizar señales de advertencia sobre riesgos importantes para la reputación del Programa y de comunicar tales señales a las instancias apropiadas. El RM debería colaborar estrechamente con la OS y el Comité de Auditoría, y comunicarles el resultado de su labor.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Los riesgos para la reputación se incluirán en el nuevo marco de gestión de riesgos y se transmitirán sistemáticamente a los órganos de supervisión del PMA.</p> <p>La Secretaría ya había incluido los riesgos para la reputación en el registro de riesgos institucionales. Seguirá examinando y actualizando el perfil de riesgos globales del PMA, que presenta visualmente los principales riesgos que afectan a la aplicación de la estrategia y el mandato del PMA, y en que se indica su impacto potencial en el PMA y la probabilidad de que se materialicen. Este perfil va acompañado de un registro completo de los riesgos institucionales, en el que se ponen de relieve los procesos que corren peligro de modo que la Secretaría pueda determinar medidas apropiadas de mitigación y asignar las responsabilidades en materia de gestión y mitigación de riesgos.</p> <p>El marco de gestión de riesgos tiene incorporado un sistema de transmisión a las instancias oportunas con el que se activará la adopción de medidas por parte del personal directivo superior y del Comité Ejecutivo de Gestión. Al RM se le confía la responsabilidad de poner en práctica e incorporar plenamente la gestión de riesgos en 2011-2012 a fin de que el PMA pueda determinar las medidas de mitigación de riesgos que han de adoptarse, registrarlas y someterlas a seguimiento, así como de mantener los riesgos por debajo del nivel de riesgos aceptado a nivel institucional (tolerancia al riesgo). El RM podrá también examinar los riesgos registrados, analizar los progresos realizados en materia de mitigación e identificar las señales de alerta que se refieran a riesgos que afecten en gran medida a la reputación del PMA y seguir el proceso establecido para la transmisión a las instancias oportunas.</p>	RMP	Recomendación plenamente aplicada	<p>Se ha asignado al RM la responsabilidad de captar y analizar señales de advertencia sobre riesgos importantes para la reputación del Programa. El Departamento ha elaborado un sistema exhaustivo para comunicar y transmitir al Comité Ejecutivo de Gestión estas señales captadas sobre el terreno, pasando por las estructuras regionales. El RM informa regularmente al Comité de Auditoría y colabora estrechamente con la OS para asegurarse de que dichas señales se comuniquen debidamente. El nuevo marco de gestión de riesgos se aplicará plenamente en todo el mundo a más tardar en junio de 2012.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
	<p>El RM seguirá comunicando a la Junta y al Comité de Auditoría los progresos efectuados en la introducción de la gestión de riesgos en las operaciones del PMA. (Para más información sobre lo que se hará en el primer semestre de 2011, véanse además las observaciones formuladas en la respuesta a la recomendación 4 b).</p>			
<p>6. La dirección debería formular y poner en práctica una estrategia que permitiese responder de manera rápida, contundente y transparente a las principales denuncias externas.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>i) Las denuncias externas representan un riesgo para el PMA y deben tratarse en el marco de las nuevas disposiciones de gestión de riesgos que se definen en la respuesta a la recomendación 5. De este modo se logrará una clara atribución de la responsabilidad de abordar las principales denuncias.</p> <p>ii) Asimismo, la Secretaría elaborará unas orientaciones de carácter administrativo sobre cómo tratar casos específicos.</p>	<p>i) Véase la recomendación 5</p> <p>ii) Director de Operaciones</p>	<p>i) Véase la recomendación 5</p> <p>ii) Septiembre de 2011</p>	<p>Como se ha expuesto en las respuestas a las recomendaciones 4 y 5, la dirección ya dispone de mecanismos para responder a las denuncias y las señales de advertencia de riesgos y para darlas a conocer al personal directivo superior, por conducto del Comité Ejecutivo, y a la Junta Ejecutiva, a través de las reuniones trimestrales sobre las operaciones. A medida que se consolide el proceso de gestión de riesgos se formularán, cuando sea necesario, orientaciones administrativas adicionales en apoyo del proceso y de la gestión de casos concretos.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>7. El PMA debería validar la selección de beneficiarios, mediante verificación por muestreo, antes de pasar a la etapa de seguimiento de la distribución, por lo menos en las zonas a las que tenga acceso su personal.</p>	<p>Recomendación aceptada. La Secretaría toma nota de las opiniones expresadas en esta recomendación, y las respalda.</p> <p>Sin embargo, el modelo operativo del PMA consiste en trabajar con una red de asociados cooperantes para asegurar la entrega de los productos alimenticios, tras haber identificado a los beneficiarios.</p> <p>Con arreglo a este modelo, y tal como reconoce el Auditor Externo, los supervisores de la ayuda alimentaria hacen un seguimiento de carácter selectivo de la selección de los beneficiarios por parte de los asociados cooperantes para asegurar que se respeten determinados criterios. De hecho, si las condiciones de acceso lo permiten, habría que intensificar el seguimiento en las zonas en las que se han registrado irregularidades.</p> <p>La Secretaría reconoce que, en algunas partes de Somalia, a causa de la falta de acceso y de otros aspectos de seguridad que son exclusivos de esta región, ha sido difícil realizar un seguimiento eficaz de la ayuda alimentaria. No obstante, considera que el modelo operativo basado en los asociados cooperantes sigue siendo básicamente sólido.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>En curso</p>	<p>La Oficina del PMA para Somalia dispone de un sistema, incorporado en sus procedimientos operativos estándar, para validar y verificar por muestreo la selección de los beneficiarios.</p> <p>Tal como estipula el nuevo procedimiento operativo estándar, la identificación y la selección de los beneficiarios efectivos se basa en criterios de selección estandarizados para Somalia, formulados en función de las necesidades individuales de las "zonas de subsistencia". Los asociados cooperantes y la comunidad local establecen de común acuerdo al menos cinco criterios de selección (de la lista estandarizada) para cada uno de los puntos de distribución final (PDF). Los criterios se comparten con el comité de socorro local y con las autoridades locales, y se publican a nivel comunitario. Para las distribuciones generales de alimentos, los asociados cooperantes examinan la lista antes del inicio de las distribuciones a fin de saber qué beneficiarios faltan o de eliminar de la lista a los que no cumplan los requisitos. En la lista de beneficiarios se indicarán las tarjetas para alimentos, clasificadas por orden numérico. Los supervisores de campo del PMA se encargarán de comprobar que estos sistemas se apliquen debidamente sobre el terreno.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
	<p>En este contexto, el PMA desempeña una función importante para seleccionar y capacitar a los asociados cooperantes, así como para someter a seguimiento su trabajo. Cuando el personal del PMA disponga de acceso, esta tarea deberá cumplirse con diligencia para asegurar una correcta validación de la labor de identificación y registro de los beneficiarios llevada a cabo por los asociados cooperantes. El PMA deberá mantener constancia de las necesidades detectadas, así como de las actividades de seguimiento y evaluación (SyE). Cuando surjan preocupaciones reiteradas o no solucionadas en relación con los asociados cooperantes, quizá haya que rescindir el acuerdo de asociación sobre el terreno. (Véanse además las observaciones que figuran en la respuesta a la recomendación 20).</p>			<p>En el caso de otros programas, como los de alimentación suplementaria selectiva, para garantizar que se cumplan los criterios de selección, el PMA realiza una verificación por muestreo del estado nutricional durante la selección mensual.</p>
<p>8. La oficina en el país debería reevaluar, en consulta con otras partes interesadas, los riesgos que suponen las operaciones de distribución de alimentos en Afgoye.</p>	<p>Recomendación aceptada. El Jefe de Administración, en consulta con la Oficina del PMA para Somalia y con las partes interesadas externas, ha examinado los riesgos que conlleva esta operación y, desde la elaboración del presente informe, ha suspendido los programas del PMA de alimentación suplementaria y de alimentación en instituciones en Afgoye. Seguirán realizándose nuevas evaluaciones de riesgos a fin de determinar si pueden reanudarse las actividades en Afgoye y en qué momento.</p>	<p>Jefe de Administración/ Director del PMA en Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>En Afgoye se han suspendido las operaciones, con arreglo a la evaluación de riesgos en curso.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>9. a) La evaluación de la capacidad de los asociados cooperantes debería estar respaldada por la debida documentación a fin de lograr una mayor objetividad.</p>	<p>Recomendación aceptada. La oficina en el país considera que ya mantiene una gran cantidad de documentación sobre las evaluaciones de la capacidad de los asociados cooperantes. También ha elaborado una lista de comprobación para las evaluaciones de este tipo, con el fin de asegurarse de que la documentación del proceso de selección de los asociados cooperantes sea adecuada y que sus normas en cuanto a documentación se apliquen uniformemente en toda Somalia. La oficina en el país seguirá utilizando la lista de comprobación para documentar el proceso de selección de los asociados cooperantes.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La Oficina del PMA para Somalia ha elaborado una lista de comprobación para garantizar que se armonicen en todo el país los procesos de selección de los asociados cooperantes y de acopio de datos sobre su labor.</p>
<p>9. b) Debería aplicarse la debida diligencia antes de seleccionar a los asociados cooperantes y, una vez seleccionados, la oficina en el país debería procurar forjar relaciones a largo plazo, al menos en las zonas en donde las actividades no varíen de un año al otro.</p>	<p>Recomendación aceptada. La Secretaría considera que ya se está aplicando la debida diligencia en la selección de los asociados cooperantes en Somalia. La Secretaría también reconoce y está de acuerdo con los considerables beneficios que se derivan del establecimiento de relaciones a largo plazo con los asociados cooperantes, y seguirá haciéndolo siempre que sea posible —advirtiendo, sin embargo, que la afiliación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) somalíes a los clanes puede limitar las zonas de intervención—.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La Oficina del PMA para Somalia sigue consolidando su colaboración con los asociados cooperantes y, en la medida de lo posible, forjando con ellos relaciones duraderas. En septiembre de 2010, enero de 2011 y marzo de 2011 se impartió capacitación a los asociados cooperantes que trabajaban en Somalia Central y Puntland sobre utilización de los mecanismos de control del PMA.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
	<p>En el marco de asociación con las ONG figuran unas claras orientaciones institucionales sobre cómo forjar relaciones a largo plazo con los asociados cooperantes. Éstos tienen además a su disposición un manual titulado "Cómo colaborar con el PMA".</p> <p>Cuando es posible, la Oficina del PMA para Somalia trabaja con los asociados cooperantes durante períodos más prolongados pero, por las razones antes expuestas, ello no siempre es factible.</p> <p>La Oficina del PMA para Somalia invierte además una cantidad considerable de tiempo y esfuerzo en capacitar a los asociados cooperantes.</p>			<p>También se imparte capacitación en ejecución de programas ordinarios. La capacitación y el fomento de la capacidad de los asociados cooperantes es un proceso continuo y forma parte de las actividades que suele realizar la oficina en el país. En los últimos meses se han organizado varios cursos de capacitación sobre procedimientos operativos estándar en la distribución general de alimentos, los programas de alimentación suplementaria selectiva, la salud y nutrición materno-infantiles, la alimentación escolar y las actividades de alimentos por trabajo, alimentos para la creación de activos y alimentos para la capacitación.</p>
<p>10. No deberían hacerse nuevas asignaciones ni entregas a los transportistas o asociados cooperantes que no presenten cartas de porte o informes en un plazo de tres meses a partir de la fecha de llegada de los productos alimenticios.</p>	<p>Recomendación parcialmente aceptada.</p> <p>La Secretaría está plenamente de acuerdo con esta recomendación por lo que se refiere a los transportistas.</p> <p>Tal como reconoce el Auditor Externo, los contratos de transporte prevén ya la obligación específica de devolver las cartas de porte a la correspondiente oficina del PMA en un plazo de 10 días desde que se ha efectuado la entrega de los alimentos.</p> <p>Se adoptarán medidas contra todo transportista que no entregue las cartas de porte en un plazo de tres meses desde la fecha de llegada de los alimentos.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La oficina en el país ha incorporado este asunto en los procedimientos operativos estándar actualizados.</p> <p>En el marco del proceso de evaluación de los transportistas, la dependencia encargada de la logística se asegurará de que se adopten las medidas adecuadas contra los transportistas que no presenten la documentación exigida con arreglo a su contrato.</p> <p>El procedimiento operativo estándar relativo a las notas de entrega de alimentos y las órdenes de transporte hace hincapié asimismo en la necesidad de que los asociados cooperantes presenten sus informes en un plazo de tres meses. Las entregas se interrumpirán si los informes no se reciben en el plazo establecido.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
	<p>En lo que respecta a los asociados cooperantes, la Secretaría está de acuerdo en que es importante que las oficinas en los países insistan en que se presenten a tiempo los informes de distribución. Sin embargo, toda decisión sobre si adoptar medidas contra un asociado cooperante en el caso de que no presente informes en un plazo de tres meses desde la fecha de entrega deberá tener en cuenta las circunstancias específicas de cada caso —por ejemplo, si se había hecho un depósito preventivo de alimentos antes de la distribución prevista, o si ésta se detuvo a causa de una escalada de la violencia—. En función de las circunstancias, podría no ser adecuado penalizar a los asociados cooperantes por presentar tarde los informes.</p> <p>Cuando esté previsto entregar y distribuir alimentos el mismo día, la obligación concreta es que el asociado cooperante devuelva el informe de distribución en un plazo máximo de 45 días después de la distribución. Las orientaciones del PMA especifican que se adopten medidas con respecto a todos los informes de distribución pendientes.</p> <p>Toda decisión sobre si adoptar medidas contra un asociado cooperante si no presenta sus informes transcurridos tres meses desde la fecha de entrega no puede tomarse aplicando un criterio general, sino que debe tener en cuenta las circunstancias específicas de cada caso.</p>			<p>Entre las medidas adoptadas figuran también las directivas, cartas o procedimientos operativos estándar siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ una nota enviada en octubre de 2009 a todos los asociados cooperantes del PMA sobre la venta o intercambio de la ayuda alimentaria; ➤ una carta enviada a todos los asociados cooperantes informándoles de que se les consideraría financieramente responsables de todo tipo de uso indebido de los productos del PMA que se descubriera; ➤ el procedimiento operativo estándar que hay que seguir en caso de desviación y/o uso indebido de la ayuda alimentaria (abril de 2010), y ➤ el procedimiento operativo estándar que hay que seguir en caso de venta y/o intercambio de la ayuda alimentaria, incluida la responsabilidad financiera de los asociados cooperantes (junio de 2010).



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>11. El PMA debería mantener relaciones de trabajo estrechas y transparentes con los interesados externos.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La Oficina del PMA para Somalia está haciendo todo lo posible por mantener relaciones de trabajo estrechas y transparentes con los interesados externos. Esto se reconoce en el informe del Auditor Externo, en el que se valora positivamente la actitud colaborativa del actual equipo de la oficina en el país.</p> <p>Otras medidas concretas adoptadas por el Director en el País para mantener unas relaciones de trabajo más estrechas con las partes interesadas externas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ interacción con el Grupo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre gestión de riesgos y su recién nombrado coordinador; ➤ sesiones informativas individuales con cada donante, y ➤ mesas redondas informativas con grupos de donantes. 	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>El PMA participa en numerosas reuniones entre organismos, incluidos el Comité Directivo Interinstitucional, el equipo de asistencia humanitaria en el país y los altos responsables de los organismos operacionales.</p> <p>A nivel operativo, el PMA dirige los grupos de trabajo sobre asistencia alimentaria y logística, y participa en otros grupos como miembro (por ejemplo, en el de nutrición).</p> <p>El PMA desempeña un papel activo en la planificación, ejecución y análisis del proceso de evaluación estacional de la Dependencia de análisis de la seguridad alimentaria y la nutrición, y dirige regularmente otras evaluaciones o participa en ellas.</p> <p>El PMA participa activamente en la Estrategia de las Naciones Unidas de ayuda a Somalia, el Marco estratégico integrado para Somalia y los marcos del Proceso de llamamientos unificados.</p> <p>Todos los meses se mantienen reuniones individuales con los donantes. A final de marzo de 2011 se celebró una mesa redonda con un grupo de donantes.</p> <p>Todas estas actividades están incorporadas en las actividades corrientes diarias de la oficina en el país.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>12. Dado que la oficina en el país prevé realizar importantes inversiones en actividades de seguimiento, deberían definirse anticipadamente los posibles resultados de tales actividades y las medidas que probablemente debieran tomarse respecto de cada resultado. Opinamos que tal labor ayudaría a la oficina en el país a adoptar las medidas complementarias oportunas respecto de los resultados del seguimiento y le permitiría sacar el mayor provecho posible de ello.</p>	<p>Recomendación aceptada. La oficina en el país ha definido ya unos procedimientos operativos estándar para determinar de qué modo han de aplicarse los resultados del seguimiento. Por otra parte, tal como se señala en el párrafo 29 del informe, la oficina en el país establecerá un sistema para hacer un seguimiento periódico de los alimentos que se venden en los mercados y de los movimientos transfronterizos de alimentos.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Habida cuenta de las medidas que tal vez tengan que adoptarse en materia de seguimiento, la oficina en el país ha aportado modificaciones importantes con el fin de incorporar una serie de controles preventivos en sus programas, simplificando así el seguimiento y reduciendo sus costos. Por ejemplo, ahora los asociados cooperantes del PMA deben dosificar con exactitud las raciones destinadas a los diferentes beneficiarios, contribuyendo a asegurar que se distribuyan menos sacos sin abrir. El procedimiento operativo estándar que hay que seguir en caso de venta y/o intercambio de la ayuda alimentaria ilustra concretamente una medida específica de seguimiento (responsabilidad financiera de los asociados cooperantes con respecto a los productos alimenticios del PMA) que deberá adoptarse para que las actividades de seguimiento tengan un resultado específico (detección de casos de uso indebido); véase la recomendación 10.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>13. El PMA debería establecer sistemas para reunir información y medir los indicadores de los efectos y el impacto existentes. Tales constataciones deberían incluirse en los informes normalizados anuales de los proyectos.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El PMA dispone ya de un marco de resultados estratégicos que contiene indicadores sobre los efectos, los cuales se reflejan en el marco lógico de cada proyecto aprobado.</p> <p>El PMA debe rendir cuentas con respecto a cada uno de los indicadores de los productos y efectos incluidos en el marco lógico del proyecto que figura en el documento de proyecto aprobado.</p> <p>En el informe del Auditor Externo se señala que en los informes sobre los proyectos de 2009 se hace un gran hincapié en los productos y que hay muy poca información disponible sobre los efectos.</p> <p>La Oficina del PMA para Somalia procura medir los indicadores a nivel de los efectos previstos en el marco lógico de la operación de emergencia (OEM) aprobada. Sin embargo, esta labor a veces se ve limitada por la escasa disponibilidad de datos fiables de las autoridades y los asociados.</p> <p>En las situaciones en las que existen necesidades de emergencia y considerables limitaciones operacionales, como es el caso de Somalia, la Secretaría está de acuerdo en que la oficina en el país otorgue prioridad a los indicadores de los productos —que sirven para demostrar que se siguen los procesos previstos de distribución de alimentos en cuanto a número de personas beneficiadas y cantidad de alimentos distribuidos— por encima de los indicadores de los efectos —que sirven para demostrar que los alimentos tienen el impacto deseado—.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La OEM y el marco lógico del PMA siguen el Plan Estratégico y el marco de resultados estratégicos del Programa.</p> <p>En los informes normalizados de los proyectos en Somalia de 2009 y 2010 se informaba sobre todos los efectos de la OEM. El informe de 2010 demuestra que las intervenciones del PMA tuvieron efectos considerables. Por ejemplo, en la situación nutricional en 2010 se registró una mejora con respecto a 2009. Los informes de los asociados cooperantes indicaban una reducción de la tasa de mortalidad y una mejora de la tasa de recuperación entre los niños que recibían asistencia en el marco de programas de alimentación suplementaria.</p> <p>Informes sobre el terreno presentados en 2010 indicaban que con el programa de alimentación escolar de emergencia se había mejorado la tasa de asistencia, reducido la tasa de abandono, y aumentado de la participación de los padres y la comunidad en la educación.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>14. a) La oficina en el país debería adaptar su estrategia de control a fin de favorecer los controles preventivos por lo que respecta a la selección de los asociados cooperantes y el mantenimiento de relaciones con ellos, la preparación de los planes de asignación y distribución, y la identificación y el registro de los beneficiarios.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La Secretaría está de acuerdo en que la oficina en el país fortalezca en mayor medida los controles preventivos.</p> <p>Los controles relativos a la selección de los asociados cooperantes y al mantenimiento de relaciones con los mismos se aplican por medio de evaluaciones de la capacidad de estos últimos y documentando mejor el proceso de selección de los mismos mediante una lista de comprobación, que ya se utiliza de manera generalizada (véase la respuesta a la recomendación 9).</p> <p>Los planes de asignación y distribución cuentan con una serie de mecanismos de control; los primeros se elaboran mediante un proceso consultivo. Sin embargo, la oficina en el país velará por documentar mejor los cambios que se introduzcan en los planes de ambos tipos, tal como recomienda el Auditor Externo.</p> <p>La Oficina del PMA para Somalia ha invertido un tiempo considerable en reforzar sus procedimientos operativos estándar relacionados con varios aspectos de las operaciones, entre ellos la identificación y el registro de los beneficiarios.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La oficina en el país hace hincapié en los controles preventivos en todas estas esferas. En las recomendaciones 9, 18, 19, 20 encontrará información actualizada sobre la estrategia en materia de controles preventivos que se ha adoptado para abordar estos motivos de preocupación.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>14. b) La oficina en el país debería realizar un análisis de las deficiencias para determinar cuáles son las causas básicas de los problemas antes de modificar cualquier procedimiento o práctica. Los procedimientos deberían cambiarse solamente en caso de que se determinara que los controles existentes fueran deficientes. Debería ponerse más énfasis en la capacitación, la reiteración frecuente de las instrucciones y las medidas disciplinarias dirigidas a hacer aplicar los controles.</p>	<p>Recomendación aceptada. La Secretaría reconoce la importancia de no modificar los controles teóricamente bien concebidos por el solo hecho de que no se estén aplicando plena o adecuadamente. Se adoptarán medidas como las descritas en la respuesta a la recomendación 3.</p>	<p>Véase la recomendación 3</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La Oficina del PMA para Somalia ha realizado un detenido análisis de sus procedimientos y prácticas, al tiempo que ha intensificado las actividades de capacitación para su personal y los asociados cooperantes. Las medidas correctivas adoptadas respecto de asociados y transportistas están claramente documentadas.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>14. c) El PMA debería calcular periódicamente el costo total de los controles adicionales establecidos o previstos para realizar actividades en zonas de alto riesgo a las que su personal tenga un acceso limitado. Los datos deberían asimismo comunicarse de manera transparente a los donantes de modo que pudiera adoptarse una decisión fundamentada sobre si mantener o no actividades en tales zonas.</p>	<p>Recomendación aceptada. Tal como reconoce el Auditor Externo, tal análisis de los costos se debería efectuar periódicamente. Basándose en la evaluación continua de los riesgos, la oficina en el país puede proponer que se efectúen gastos adicionales en concepto de control en las revisiones presupuestarias, los nuevos proyectos o las nuevas operaciones presentadas para aprobación ya sea a la Junta Ejecutiva —en el caso de operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR)—, ya sea a la Directora Ejecutiva y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) —en el caso de OEM—. Los formatos de los proyectos y las revisiones presupuestarias de OEM y OPSR ofrecen suficientes orientaciones a la oficina en el país para exponer la justificación y la naturaleza de los aumentos presupuestarios previstos y para señalar los peligros y riesgos que entraña realizar actividades en entornos altamente inseguros.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La Oficina del PMA en Somalia está evaluando el costo de los controles adicionales y tiene previsto presentar dichos costos en el marco de su próxima OEM, en el tercer trimestre de 2011.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
II. Cuestiones operacionales				
<p>15. a) La Sede debería preparar una lista de comprobación normalizada para las misiones de supervisión respecto de cada esfera funcional, basándose en la lista de comprobación que utiliza la OS para sus inspecciones, y todas las misiones de supervisión futuras de los despachos regionales deberían llevarse a cabo conforme a la lista de comprobación aprobada.</p>	<p>Recomendación aceptada. El PMA elaborará o actualizará listas de comprobación normalizadas para cada función, con idea de que se utilicen en las misiones de supervisión de los despachos regionales y como guía para las oficinas en los países.</p>	<p>Director de Operaciones</p>	<p>i) Actualización a mediados de noviembre ii) Mediados de junio</p>	<p>i) En el contexto del informe definitivo del grupo de trabajo de los despachos regionales y la Sede, que se publicará en junio, se están actualizando las listas de comprobación para cada esfera funcional, y los despachos regionales y las oficinas en el país las utilizarán en las misiones de supervisión. ii) El Departamento de Operaciones (OD) enviará un mensaje a los despachos regionales y los directores en los países para recordarles a todos que utilicen estas listas de comprobación en las misiones de supervisión.</p>
<p>15. b) Todos los informes de las misiones de los despachos regionales deberían prepararse por escrito de modo que la documentación de la labor realizada en el marco de esas misiones y sus constataciones estuviesen disponibles como referencia futura.</p>	<p>Recomendación aceptada. La Secretaría se asegurará de que se los informes de las misiones se presenten por escrito, de que se dé seguimiento a las recomendaciones y de que se archiven los informes para ser consultados en el futuro.</p>	<p>Director de Operaciones</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Se ha comunicado a todos los despachos regionales que deberán presentar informes por escrito, y se les ha explicado más claramente que, junto con las oficinas en el país, ellos son los responsables de hacer el seguimiento de las cuestiones relativas al cumplimiento de las normas.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>16. El mandato del Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas debería examinarse detenidamente una vez que se hayan racionalizado los sistemas y procedimientos. En nuestra opinión, el respaldo continuo que brinda el Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas al Director en el País y los otros directores encargados de los controles no debería reducir las responsabilidades ni la obligación de rendir cuentas al respecto de éstos.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El Auditor Externo reconoce que el nombramiento de un Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas constituye una buena iniciativa a corto plazo.</p> <p>La decisión de designar a un Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas fue adoptada por la Directora Ejecutiva teniendo en cuenta el compromiso asumido por el PMA con sus donantes, así como la complejidad de las operaciones del PMA en Somalia.</p> <p>En el pasado lo que se hacía en este sentido era examinar si, al variar las circunstancias, seguía siendo necesario contar con un Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas: en el Sudán y en el Afganistán se crearon puestos de este tipo y después se reasignó a sus titulares, en función de las necesidades.</p> <p>La aplicación de esa recomendación comenzará cuando lo permita la situación sobre el terreno.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Tras la visita, en abril de 2011, de la Directora Ejecutiva a Somalia, se determinó que el Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas desempeñaba un importante papel y que debía permanecer en funciones. El Oficial de Vigilancia de la Aplicación de las Normas hace posible que los directores operacionales logren sus objetivos y presta asesoramiento y orientación de gran utilidad en materia de controles. El siguiente examen tendrá lugar en septiembre de 2011, cuando dicho oficial habrá completado un año de servicio.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>17. Debería hacerse un seguimiento más riguroso de la presentación de los formularios de evaluación del personal del PMA en la Sede y en la oficina en el país. En los momentos debidos, deberían enviarse recordatorios para la presentación de dichos formularios, cuya integridad debería comprobarse, y debería hacerse el debido seguimiento para que los formularios volvieran a presentarse en caso de que estuvieran incompletos. Las advertencias y medidas disciplinarias deberían usarse como último recurso en contra de incumplidores recurrentes. La dirección nos aseguró que estaba elaborando un proyecto para perfeccionar los formularios de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE), de modo que se garantizar la integridad de los datos introducidos y se facilitar los controles de calidad.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>La Secretaría añadirá controles adicionales al formulario en línea PACE para asegurarse así de que se completen íntegramente las secciones pertinentes. Sin embargo, la Secretaría desea señalar que tanto al personal directivo como al personal en general se les envían recordatorios acerca de los plazos previstos en el ciclo anual de evaluación del desempeño. Por otra parte, al personal directivo se le comunican las tasas de cumplimiento por dependencia orgánica, junto con información sobre la situación efectiva de cada miembro del personal en relación con el PACE.</p> <p>A partir de ahora, entre los indicadores PACE del personal directivo de nivel P5 y superior también se incluirá el grado de cumplimiento del proceso PACE de los miembros del personal que están bajo su supervisión. La indebida diligencia a la hora de completar el proceso PACE no constituye una falta de conducta según las normas del PMA, pero sí se puede considerar como un problema de desempeño.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos (HR)</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La Secretaría sigue haciendo hincapié en la importancia de completar el proceso de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE). La HR emitió en 2011 una nueva serie de políticas sobre promoción y reasignación de la plantilla internacional del PMA de la categoría profesional, que establecía la utilización de los resultados del programa PACE en sus decisiones en materia de carreras. El programa PACE es además una herramienta clave para las prórrogas de contratos y los aumentos salariales anuales dentro de una misma categoría.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>18. Para garantizar una mayor transparencia debería asegurarse que se cuente con un conjunto completo de documentos que puedan justificar las cifras del plan de asignación final.</p>	<p>Recomendación aceptada. La Oficina del PMA para Somalia hará todo lo posible por mantener una secuencia documental clara para poder justificar, en todo momento, las modificaciones que se introduzcan en los planes de asignación y distribución.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Se han modificado los procedimientos adoptados por la Oficina del PMA para Somalia a fin de facilitar la compilación y el mantenimiento de un conjunto completo de documentos. Una vez finalizado y aprobado el plan de asignación, la hoja de cálculo no podrá ser modificada. En su lugar, se compila un conjunto completo de documentos, que incluye notas para el registro de cada reunión y memorandos sobre cualquier cambio, de manera que todas las modificaciones sean completamente transparentes durante toda la duración del proceso. El Director en el País deberá validar y ratificar toda modificación.</p>
<p>19. La oficina en el país debería ser más estricta por lo que respecta a conservar los documentos que permitan fundamentar debidamente toda modificación que haya sido necesaria aportar sobre el terreno a los planes de distribución.</p>	<p>Véase la respuesta a la recomendación 18.</p>	<p>Véase la recomendación 18</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Se han introducido mejoras para garantizar que se reúna la documentación completa de todas las modificaciones que se aporten a los planes de distribución, y la documentación relativa a las distribuciones efectivas. Se ha impartido capacitación al personal de la oficina en el país sobre los procedimientos mejorados.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>20. Deberían aplicarse de inmediato las disposiciones del nuevo procedimiento operativo estándar relativas a la emisión de las tarjetas para alimentos, a la exposición de los derechos de los beneficiarios y a la obtención de acuses de recibo por parte de éstos. El PMA debería investigar sobre el uso de la tecnología (como las tarjetas para alimentos biométricas) a título experimental en regiones estables.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Ha empezado a aplicarse el nuevo procedimiento operativo estándar. Tras un primer ciclo de ejecución, se han previsto actividades de capacitación complementarias para los asociados cooperantes en enero de 2011, con el fin de transmitir lo aprendido.</p> <p>Por lo que se refiere a la utilización de las tarjetas para alimentos biométricas, éstas han sido introducidas de forma experimental por el PMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en algunos campamentos de refugiados. Tras abordar con la ACNUR los principales problemas relacionados con la protección de los beneficiarios, el PMA recibió la aprobación de la ACNUR para utilizarlas. Una vez examinadas las lecciones extraídas de estas experiencias, se determinará si este tipo de tecnología puede introducirse experimentalmente también en Somalia.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia/ Dirección de Programas</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Con arreglo a los nuevos procedimientos operativos estándar, se han establecido los mecanismos de control siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ una ración completa se expone en cada punto de distribución; ➤ se utilizan tarjetas para alimentos en todos los programas de distribución; ➤ todos los meses se somete a los niños a un examen y los datos correspondientes se consignan en los registros mantenidos para cada centro de alimentación suplementaria; ➤ los beneficiarios están obligados a firmar en la lista de distribución tras recibir sus raciones; ➤ se distribuyen a los beneficiarios tarjetas con un número de telefónica línea directa y se difunden anuncios por radio para que se presenten de inmediato los beneficiarios que no reciban una ración completa; ➤ el programa ha pasado de la distribución general de alimentos a una distribución más selectiva. <p>Se ha impartido a los asociados cooperantes y al personal del PMA sobre el terreno una serie de sesiones de capacitación sobre estos procedimientos operativos estándar, así como sobre las misiones de verificación sobre el terreno a cargo del personal de la oficina zonal y de la oficina en el país.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>21. a) Habría que respetar estrictamente los plazos establecidos para concluir las evaluaciones de los asociados cooperantes y complementarlas mediante comprobaciones periódicas a efectos de supervisión.</p>	<p>Recomendación aceptada. La oficina en el país desarrollará en mayor medida los procedimientos operativos estándar para el proceso de evaluación de los asociados cooperantes.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>La oficina en el país está elaborando un procedimiento operativo estándar para dirigir mejor las oficinas zonales en cuestiones relacionadas con la evaluación de los asociados cooperantes. Entretanto se prevé que se realicen regularmente evaluaciones de los asociados cooperantes. La práctica actual es la siguiente: si el proyecto dura menos de un año, se hará al menos una evaluación durante el ciclo del proyecto. Si dura más de un año, la evaluación se hará cada seis meses. Mientras las evaluaciones no estén al día, no se tramitarán ni los nuevos acuerdos de asociación sobre el terreno ni las prórrogas de los acuerdos ya vigentes. Esta comprobación es realizada por la oficina en el país.</p>
<p>21. b) En aras de una mayor transparencia, los criterios de evaluación aplicables deberían comunicarse claramente a los asociados cooperantes cuando se ultimen los acuerdos de asociación sobre el terreno.</p>	<p>Recomendación aceptada. La oficina en el país aplicará la recomendación.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>El modelo de evaluación de los asociados cooperantes se adjunta a todos los acuerdos de asociación sobre el terreno. Entre los criterios de evaluación figuran varios indicadores relativos a la realización de las distribuciones, la rendición de informes, la administración de fondos, la gestión de la logística, la dotación de personal, la coordinación, la supervisión y la formulación de propuestas.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>22. Las dependencias encargadas de la ejecución y de la logística de la oficina en el país deberían analizar conjuntamente en mayor profundidad las razones que explican las diferencias en cuanto al número de informes pendientes de los asociados cooperantes, y unificar sus datos.</p>	<p>Recomendación aceptada. Ya se está trabajando en este sentido (véase la respuesta a recomendación 25).</p>	<p>Véase la recomendación 25</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Ahora se celebra una reunión mensual entre las dependencias encargadas de la logística y de la ejecución de los programas para conciliar las diferencias entre los informes de los transportistas y los informes de los asociados cooperantes. Se comparan las entradas relativas a cartas de porte registradas en el Sistema de análisis y gestión del movimiento de los productos (COMPAS) con los datos sobre las distribuciones extraídos de los informes de envío de los asociados cooperantes.</p> <p>Se realiza un análisis mensual de los informes pendientes de los asociados cooperantes, y se comunican los resultados al personal para que haga averiguaciones con los asociados cooperantes para fines de seguimiento.</p> <p>Los asociados cooperantes deben presentar sus informes a más tardar el día 10 del mes siguiente al mes en que están programadas las distribuciones. Habida cuenta de que ciertas actividades relacionadas con las distribuciones que efectúan los asociados cooperantes se pueden prolongar durante todo el mes, suele producirse un desfase entre la presentación de los informes de los asociados cooperantes y la entrega de las cartas de porte de los transportistas, que puede efectuarse inmediatamente después de cada envío.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>23. a) Hasta que se elabore un nuevo sistema que subsane las deficiencias existentes en el sistema COMPAS, deberían elaborarse instrumentos de generación de informes normalizados a fin de evitar que el personal acceda a los datos a través del servidor.</p>	<p>Recomendación no aceptada.</p> <p>Está en marcha un proyecto global del PMA, iniciado en el marco del Sistema Mundial y Red de Información del PMA en su segunda fase (WINGS II), para crear una aplicación de logística totalmente nueva —Sistema de gestión logística—, que incluye funciones de rastreo de productos plenamente compatibles con la plataforma informática institucional. La nueva aplicación seguirá perfeccionándose en 2011 y se introducirá experimentalmente en el curso del año. El nuevo sistema deberá entrar en funcionamiento gradualmente a partir de 2012.</p> <p>El PMA emplea ya programas o aplicaciones informáticos reconocidos para generar informes accediendo a datos del COMPAS. Además, ya se controla el acceso a estos datos porque los derechos de acceso se aplican sólo a algunos miembros del personal. La Secretaría no ve ninguna ventaja en seguir invirtiendo en herramientas de información en esta fase.</p>	<p>Dirección de Logística (ODL)</p>	<p>Diciembre de 2011</p>	<p>Está previsto que este año se ponga a prueba el nuevo producto informático para sustituir el sistema COMPAS. La fase de diseño de este nuevo sistema está prácticamente terminada. Se ha elegido a los países piloto, y los preparativos están en marcha.</p> <p>La ODL sigue colaborando con la Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información (ODI) en la mejora de los controles de acceso al COMPAS y en la conservación de la seguridad e integridad de los datos, mientras el nuevo sistema no esté listo. En este sentido se han diseñado dos funcionalidades que se aplicarán en el futuro próximo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ un sistema de autenticación de la base de datos que permite el acceso a la base de datos del COMPAS únicamente a través de la red interna de TI del PMA con credenciales de acceso autorizado. Este sistema exige que cada usuario del COMPAS tenga una cuenta en el sistema operativo; ➤ un sistema de control del acceso a las aplicaciones para garantizar que la información contenida en el sistema sólo se actualice a través de la aplicación COMPAS. <p>Estas dos funcionalidades permitirán controlar que sólo los usuarios autorizados tengan acceso a los datos a través de los canales adecuados.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>23. b) En el COMPAS deberían recogerse datos sobre los alimentos distribuidos en los PDF respecto de todos los envíos a los asociados cooperantes a fin de facilitar la comparación entre el plan de asignación y la distribución efectiva en los PDF.</p>	<p>Recomendación aceptada. Se dispone ahora de información recogida a nivel de los PDF. El módulo de COMPAS relativo a los asociados cooperantes incluye cinco niveles de información sobre las distribuciones de alimentos —país, sector, subsector, zona de ubicación y lugar concreto— de modo que las oficinas puedan especificar dónde se realizaron las distribuciones.</p>	<p>ODL Dirección de Tecnología de la Información</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Véase la respuesta inicial de la Secretaría.</p>
<p>24. Recomendamos que, puesto que se trata de la información más importante a efectos de control, la fecha de recepción de la factura de los transportistas y los asociados cooperantes se registre en la versión actualizada del WINGS II.</p>	<p>Recomendación aceptada. La Secretaría está de acuerdo en que el proceso subsiguiente de recepción y pago de las facturas es muy importante, por lo que se refiere tanto al control financiero como a la eficacia de los procesos, y por lo tanto ha establecido la centralización de las facturas en la Dirección de Finanzas y Tesorería a la entrada en funcionamiento del WINGS II. Se publicaron unas orientaciones sobre centralización de las facturas por medio de una directiva de la Jefa de Finanzas (RMFT2010/001), en la que se aborda la observación fundamental del Auditor Externo de que era tanto factible como necesario mejorar los procesos de tramitación de facturas. Tal como señala el Auditor Externo en su informe, se ha producido una considerable reducción del número de facturas que llevaban pendientes más de tres meses, de 268 en febrero de 2010 a 13 en septiembre de 2010. La Secretaría opina que la centralización de las facturas ha sido un factor esencial en esta mejora. No obstante, la Secretaría explora las posibilidades de registrar la fecha de la factura y la fecha de recepción de la misma en el sistema WINGS II.</p>	<p>Dirección de Finanzas y Tesorería y Dirección de Tecnología de la Información</p>	<p>Septiembre de 2011</p>	<p>En curso de aplicación. La Subdirección de Tesorería y Pagos, la Subdirección de Apoyo a los Sistemas y Procedimientos Financieros y la ODI han unido sus esfuerzos para determinar cuál es la solución más idónea desde la perspectiva operacional y técnica para incluir en el sistema WINGS II la fecha de recibo de la factura.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>25. Habría que brindar capacitación al personal acerca de los riesgos derivados de los cálculos hechos por los usuarios finales y enseñarle a mejorar la calidad de los datos. Convendría establecer una dependencia de coordinación que se hiciera cargo de toda la labor de conciliación y ejerciera de custodio de los datos antiguos para eliminar toda posible discrepancia.</p>	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>Entre las dependencias encargadas de los programas y la logística existe un grado considerable de coordinación, aunque la oficina en el país está de acuerdo en que se debería instaurar un proceso más oficial y realizar un examen de las actuales herramientas de gestión de datos utilizadas por los usuarios finales con el fin de determinar si existen superposiciones.</p> <p>Quizá no sea estrictamente necesario crear una dependencia separada para este fin. Debería hacerse más bien hincapié en la mejora de la coordinación entre las dependencias existentes.</p>	<p>Director del PMA en Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Se ha establecido en la oficina en el país un comité encargado de la cadena de suministro, responsable de la gestión de datos y la presentación de informes desde el comienzo hasta el final del proceso. El comité está presidido por el Director Adjunto en el País (Operaciones) e incluye al responsable del programa, el Jefe de Logística, el Oficial de la Cadena de Suministro y otros miembros del personal, según proceda. El comité convoca reuniones cada dos meses y, de ser necesario, organiza también reuniones extraordinarias (por ejemplo, cuando se reciben nuevas contribuciones).</p> <p>Las reuniones ordinarias dedicadas a los programas y la logística, y los diversos procesos de armonización contribuyen a reducir las discrepancias, y el Oficial de Información ya es la única fuente para la rendición de informes.</p> <p>En el informe mensual de SyE se da cuenta de la labor de armonización y se ponen de relieve las esferas que despiertan preocupación y requieren mayor atención.</p>

**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>26. a) A fin de validar la información y ofrecer mayores garantías, también deberían ser objeto de un seguimiento posterior a la distribución varios parámetros clave sometidos a seguimiento durante las distribuciones, y deberían analizarse de inmediato las razones de toda divergencia importante entre los resultados de ambos procesos.</p>	<p>Recomendación aceptada. La Secretaría está de acuerdo en que habría que tomar medidas cuando se observen divergencias importantes entre los resultados del seguimiento de las distribuciones y los del seguimiento posterior a la distribución. Así lo está haciendo ya la Oficina del PMA para Somalia; ha creado una base de datos para hacer un seguimiento de los temas que deben ser comprobados en las misiones de seguimiento del mes siguiente, y procurará mejorar la documentación correspondiente. Constatamos, sin embargo, que el seguimiento posterior a la distribución se centra primordialmente en las prestaciones a las que tienen derecho los beneficiarios, en su participación y en su nivel de satisfacción con respecto a los servicios recibidos en el marco del programa. Dado que los asociados cooperantes se encargan de casi todas las distribuciones de alimentos, el objetivo del seguimiento posterior a la distribución es asegurarse de que se haya hecho una selección correcta de los beneficiarios y que éstos hayan sido registrados en el programa de asistencia alimentaria.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Los informes mensuales de las oficinas zonales y los informes mensuales de SyE ponen de relieve los problemas y las medidas adoptadas o que deben adoptarse. La oficina en el país mantiene un cuadro de seguimiento para el rastreo de los problemas relacionados con el SyE, a fin de adoptar las medidas necesarias en función de las conclusiones del seguimiento. La oficina en el país utiliza regularmente las conclusiones extraídas de las distintas formas de seguimiento para elaborar el plan mensual de seguimiento y/o enviar misiones especiales. En este contexto se analiza cualquier variación entre el seguimiento de las distribuciones y el seguimiento posterior a las distribuciones.</p>



**ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL AUDITOR EXTERNO
SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA**

Al 20 de mayo de 2011

Recomendaciones del Auditor Externo	Respuesta de la dirección del PMA	Dependencia responsable	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>26. b) En las zonas a las que tenga acceso el personal del PMA debería intensificarse el seguimiento ordinario. En estas zonas, el seguimiento alternativo debería representar una excepción.</p>	<p>Recomendación aceptada. La oficina en el país está de acuerdo en que el seguimiento alternativo debería centrarse en las zonas a las que no tenga acceso el personal del PMA.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Se ha intensificado el seguimiento normal en todo el país. El seguimiento alternativo se utiliza cuando el seguimiento regular no es viable por razones de seguridad. Gracias a los nuevos mecanismos de seguimiento introducidos, a cargo de terceros, se ha incrementado la cobertura del seguimiento de un 36% en 2010 a más del 55% en enero de 2011. Un cuadro recapitulativo para el rastreo de los problemas relacionados con el SyE permite asegurar el seguimiento de las conclusiones de la labor de seguimiento.</p>
<p>26. c) Debería elaborarse un informe independiente con datos sobre los alimentos distribuidos o bien habría que incluir tales datos en los informes mensuales de los meses subsiguientes.</p>	<p>Recomendación aceptada. Los datos efectivos sobre las distribuciones dependen de los informes de los asociados cooperantes, que a menudo se presentan tardíamente. La Secretaría está de acuerdo en que hay que seguir insistiendo para que los asociados cooperantes presenten sus informes con más puntualidad. Está trabajando a escala institucional para instaurar algún medio electrónico de cumplimentación y presentación de tales informes. La Secretaría está de acuerdo asimismo en que los datos efectivos sobre las distribuciones de los que no se disponga a tiempo para consignarlos en el informe del mes en curso deberían figurar en el informe del mes siguiente.</p>	<p>Oficina del PMA para Somalia</p>	<p>Recomendación plenamente aplicada</p>	<p>Estos informes se elaboran semanalmente. Se facilita información resumida en el marco de informes de situación y actualizaciones preparadas por la OCAH.</p>

LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
COMPAS	Sistema de análisis y gestión del movimiento de los productos
EO	Oficina de Deontología
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HR	Dirección de Recursos Humanos
IASC	Comité Permanente entre Organismos
OD	Departamento de Operaciones
ODI	Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información
ODL	Dirección de Logística
OEM	operación de emergencia
ONG	organización no gubernamental
OPSR	operación prolongada de socorro y recuperación
OS	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
PACE	programa de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias
PDF	punto de distribución final
RM	Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas
RMP	Dirección de Gestión de las Realizaciones y la Rendición de Cuentas
SyE	seguimiento y evaluación
WINGS II	Sistema Mundial y Red de Información del PMA en su segunda fase